

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota N°94 D.C., por la cual se comunica la recepción de la suma de \$a. 24.631, como reintegro por parte del Gobierno Provincial sobre los trabajos realizados por esta Municipalidad en la Escuela N°35 del Barrio A. Sapere;

Que dichos trabajos fueron ejecutados en su totalidad / en ejercicios anteriores, no existiendo cuenta presupuestaria prevista para / el mencionado reintegro, se hace necesaria la creación de la partida y reestructuración en el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto N°522/1971:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) CREASE en el cálculo de Recursos en el Capítulo 1, la Partida ///
----- Principal 04 "OTROS INGRESOS" - p.p.01 "RECURSOS VARIOS", con un
monto de \$a. 30.000,00.-

Artículo 2°) Reestructúrase en el Presupuesto de Gastos Vigente, la Unidad de
----- Inversión, Capítulo 4 - Item 6 - P.P.27 "OBRAS MENORES NO PREVIS
TAS", con un crédito de \$a. 30.000,00.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, notifíquese, tome conocimiento Departamen
----- to de Contaduría, y oportunamente, ARCHIVASE.-
evf.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.-

EL OMAR A. GUTIERREZ
Secretario de Hacienda y Asuntos Sociales



Dr. JORGE B. SOLANA
Intendente Municipal